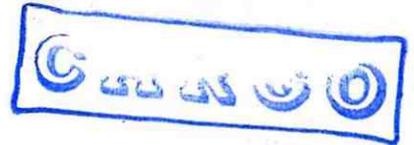




MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
 ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
 RIEGO JEQUETEPEQUE



RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 144- 2005- MA- ATDRJ

San Pedro de Lloc, 09 de febrero del 2005

VISTO:

El Expediente Administrativo con registro Nº 3764-04 promovido por **ABDUL NOLBETO CABANILLAS COBA** solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas por el predio denominado "Diana Belén" de 7.98 has., ubicado en el Sector de Riego Pacanga, jurisdicción de la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre del 2004, **ABDUL NOLBERTO CABANILLAS COBA** solicita inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas por el predio denominado "Diana Belén" de 7.98 has., ubicado en el Sector de Riego Pacanga, ubicado en el Sector de Riego Pacanga, acreditando la propiedad con la respectiva Anotación de Inscripción de Registros Públicos.

Que, por Informe Nº 005-2005-DRRJ-GT-OM-CRP-JSRP, de fecha 04 de febrero del 2005, el Jefe de Sector de Riego Pacanga, informa que al Sr. Abdul Norberto Cabanillas Coba, se encuentra en posesión y conducción directa de un área de 7.98 has., correspondiente a los lotes Nº 12 y 20, parcelas denominadas "Diana Belén". Los linderos y áreas perimétricas se hallan señaladas con cerco de espinos y son las mismas que se especifica en la memoria descriptiva y documentos de compra cuyas copias se adjunta al presente. Existen servidumbres de riego, drenaje y vías de acceso en buenas condiciones para uso indicado que la parcela tiene acceso al riego por el Canal Montesecco – Chimborazo. Siendo de la opinión autorizar la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Pacanga al Sr. Abdul Nolberto Cabanillas Coba, con el predio "Diana Belén" de 7.98 has. de superficie, bajo el régimen de permiso.

Que, de acuerdo al Art. 37 del D.L. 17752, art. 93 del Reglamento del Título III aprobado por D.S. 261-69-AP, los usos de agua deberán inscribirse en los padrones respectivos sin cuyo requisito no podrá hacer uso de ella.

Que, el Art. 29 del D.Ley 17752 – Ley General de Aguas establece que los permisos se otorgará por la Autoridad de aguas de la jurisdicción respectiva exclusivamente sobre recursos sobrantes supeditados a la eventual disponibilidad de las aguas y en el caso de aguas para agricultura condicionados a determinados cultivos, No será responsabilidad de dicha Autoridad las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir a quien utilizare el permiso, si la cancelación del mismo, por falta de sobrantes, no permitiera alcanzar el objeto para el cual fue solicitado.



JEQUETEPEQUE

Comisión de Regantes Pacanga

RECIBIDO

FECHA 16-02-05

HORA 10:01

[Firma]

FIRMA

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 58 del Dec. Leg. 653 - Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario concordante con el Art. 120 de su Reglamento aprobado por D.S. 0048-91-AG y el D.L. 17752 - Ley General de Aguas, modificado por el Dec. Leg. 106.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Padrón de Usos Agrícolas a **ABDUL NOLBERTO CABANILLAS COBA** con el predio denominado "Diana Belén" de 7.98 has., bajo Régimen de Permiso, ubicado en el Sector de Riego Pacanga, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, C.R. de Pacanga, JUDRRJ, AACHJ, DRALL, TRH; para los fines legales consiguientes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. JOSE ANTONIO LEÓN DÍAZ
ADMINISTRADOR TÉCNICO



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
 ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO
 RIEGO JEQUETEPEQUE

NOTIFICACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Por intermedio de la presente siendo las horas.....del día.....del mes deaño....., la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque cumple con notificar la Resolución Administrativa N°.....de fecha.....a don(a) por la cual se resuelve....., quien ente rado(a) del contenido, firmó en señal de conformidad.

Sr. : ABDUL. NOLBERTO CABANILLO COBO.

Firma : 

L.E. o D.N.I. ° 16791987.

Domicilio : Cosmo. PAN de los Sanderis.

OBSERVACIONES: AREP por INSTAL. 3.00 ALPAP. -
Comp. 2005.